



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

MEDELLÍN - ANTIOQUIA

Carrera 52 No. 42-73, Teléfono 604 232 85 25, Extensión 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

20 de junio de 2023

| | |
|--------------------|--|
| PROCESO: | Ordinario Laboral de primera instancia |
| DEMANDANTE: | FIDEL ANTONIO BETANCUR CANO |
| DEMANDADO: | COLPENSIONES |
| VINCULADO: | JUAN CARLOS GÓMEZ ARISTIZABAL |
| RADICADO: | 050013105002 20200013200 |
| ASUNTO: | Reconoce personería |

En el proceso de trámite ordinario laboral de primera instancia promovido por FIDEL ANTONIO BETANCUR CANO contra COLPENSIONES, se reconoce personería amplia y suficiente para reconocer al señor JUAN CARLOS GÓMEZ ARISTIZABAL, vinculado al proceso, a la abogada ADA LUZ HERNÁNDEZ MONTOYA, portadora de la tarjeta profesional No.88.503 del C.S. de la J., en los términos del poder conferido (ver anexo 23, página 6 del expediente digital).

La solicitud presentada por la apoderada judicial del citado con relación a la desvinculación del proceso se resolverá en la audiencia programada para el 8 de mayo de 2024 (anexo 20 E.D.)

Se dispone enviar el enlace del proceso a la Mandataria judicial del señor BETANCUR CANO por el medio más expedito para los fines pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b4c0cb3b16003b201f14b814a3c02e9579608980b20705179c47e5c6053776d**

Documento generado en 20/06/2023 01:26:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>